COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano R. Alonso, 20 de Setiembre del 2018

RESOLUCIÓN N° 80/2018

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/18 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO", ID Nº 343.697, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

La Resolución N° 16 de febrero de 2018 que autoriza la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), y la creación de nuevos PACS de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5, para el ejercicio fiscal 2018 y publicado en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos de la Carta de Invitación.

Que, por nota N° 439 de fecha 22 de agosto del 2018, la Dirección del Servicio de Sanidad de las FFAA solicita la cancelación del Lote N°3 y la reducción de la adjudicación del Lote N°4 correspondiente a la LCO N° 05/18 Mantenimiento y Reparación de edificios ID N°343.697.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen Nº 178 de fecha 02 de agosto de 2.018, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...en base al Informe del Comité de Evaluación adjunto, esta Asesoría Jurídica eleva el presente expediente al Señor Director del Centro Financiero Nº 5 COMLOG, con la recomendación de la adjudicación del mismo por parte del Comandante Logístico, por cumplir en todos sus términos a los delineamientos de Ley que rigen la materia, previo informe favorable de la Auditoria Interna".*

Que, por su parte el Departamento de Verificación y Control Interno del Centro Financiero Nº 5, se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 163 de fecha 03 de agosto de 2018, donde "*...recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la Resolución de Adjudicación de la* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/18 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO", ID Nº 343.697****, convocado por el Comando Logístico – UOC Nº 5, por cumplir con las normas que rigen la materia".*

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Que, la Auditoria Interna del Comando Logístico en su Informe N° 84 de fecha 08 de agosto de 2.018, donde "*...recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación de la Resolución de Adjudicación de la* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/18 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO", ID Nº 343.697*** *realizada por la UOC Nº 5 - Comando Logístico, conforme a lo actuado por el Comité de Evaluación y por cumplir con las normas que rigen la materia".*

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2.051/03" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1º Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación *de la* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/18 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO", ID Nº 343.697*** y adjudicar conforme al siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	LOTE N°	MONTO
1	BOSZ S.R.L	1	22.000.000.
2	COIN del Ing. Carlos A. Perales O.	2	14.430.000.
3	DIBEC CONSTRUCCIONES	4	210.000.000
	TOTAL EN GUARANIES		246.430.000

Monto Máximo Adjudicado de Gs. 246.430.000. (GUARANIES DOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA). –

2º Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.018, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional.

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy.	O.F.	Depart.	Monto Total
2018	2.7.3	DIGETREN	240	10	0	1	99	22.000.000.
2018	2.7.6	DISERBAMIL	240	10	0	1	99	14.430.000.
2018	2.7.7	DISERSANFA	240	30	0	1	99	210.000.000.
		TOTAL EN GUARANIES						**246.430.000.**

3º Cancelar la Licitación del Lote N° 3; de conformidad al Art. 31 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor... en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

4º Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

5º Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", redacte el Contrato respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21.909/03.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

6º **Autorizar** al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico; **Cnel. DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, a suscribir el Contrato con la empresa adjudicada, en representación del Comando Logístico.

7º Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo, conforme a la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018.

8° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.AA.

GUSTAVO ADOLFO MEAURIO BENÍTEZ
Comandante Comando Logístico